

# UNIVERSIDADES

**16216** *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1999, de la Universidad de Barcelona, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios de la licenciatura en Medicina de esta Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Medicina («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1994), la cual ha sido homologada por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en fecha 18 de mayo de 1999, en el sentido de incrementar el número máximo de créditos de seis a veinte para cada una de las materias optativas impartidas en la enseñanza de Medicina.

Barcelona, 16 de junio de 1999.—El Rector, Antonio Caparrós Benedicto.

**16217** *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se corrige error advertido en la Resolución de 31 de mayo de 1999, que hacía público el plan de estudios de Licenciado en Derecho a impartir en la Facultad de Derecho, dependiente de esta Universidad.*

Advertido error en el plan de estudios de Licenciado en Derecho, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto publicar la página 2 del anexo 2-C correspondiente al plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Derecho, aprobado por esta Universidad y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 18 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), una vez corregido el error advertido.

Huelva, 25 de junio de 1999.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

UNIVERSIDAD HUELVA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

| Denominación                              | Ciclo | Créditos anuales |          |                        | Breve descripción del contenido  | Créditos totales para optativas<br>- por ciclo.....<br>- por curso.....                                       |
|---|-------|------------------|----------|------------------------|--|---|
|   |       | Totales          | Teóricos | Prácticos/<br>Clínicos |  |   |
| <b>3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)</b> |       |                  |          |                        |  |   |
| Derecho Comparado                         | 1     | 12               | 9        | 3                      | La comparación jurídica. Historia y experiencias constitucionales comparadas. La comparación jurídica en el Derecho público.   | Historia del Derecho<br>Derecho Constitucional<br>Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. |
| Teoría de la Justicia                     | 1     | 6                | 4.5      | 1.5                    | Justicia y seguridad jurídica. La justicia como valor. Teorías acerca de la justicia. Fundamentos, estructura y funciones de los Derechos Humanos.   | Filosofía del Derecho   |
| Procesos Constitucionales                 | 1     | 4.5              | 3        | 1.5                    | Estudio práctico de la Jurisprudencia constitucional.  | Derecho Constitucional  |
| La Abogacía en la Práctica Procesal       | 1     | 4.5              | 3        | 1.5                    | Funciones de la defensa y la postulación en el proceso.  | Derecho Procesal  |
| Derecho Administrativo Ambiental          | 2     | 4.5              | 3        | 1.5                    | Régimen jurídico administrativo del medio ambiente. Técnicas e instrumentos jurídico-administrativos de prevención y control en materia medioambiental; calidad y disciplina ambiental. Análisis sectorial del Derecho administrativo ambiental. | Derecho Administrativo  |
| Proceso Laboral                           | 2     | 4.5              | 3        | 1.5                    | Estudio de la Jurisdicción de orden social   | Derecho del Trabajo y la Seguridad Social   |
| Derecho del Transporte                    | 2     | 4.5              | 3        | 1.5                    | Régimen jurídico de los transportes terrestres y multimodales y de la navegación marítima y aérea.   | Derecho Mercantil   |

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.